

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 9 de octubre de 2023, del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva, por la que se anuncian las bases reguladoras y convocatoria pública para la participación en la IV Edición del Programa Univergem, a través del Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 720438.

Primero. Convocatoria.

Convocatoria pública para la participación en la IV Ed. del Programa Univergem (2023/HU/UGE/000001), subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer, «La Universidad de Huelva por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de Género», por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la solicitud y participación en el programa a través del Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva.

Segundo. Bases reguladoras.

Incluida en la misma convocatoria. Bases reguladoras para la convocatoria de la subvención de la IV Edición del Programa Univergem curso 23/24.

Tercero. Financiación.

1. El Programa Univergem será subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer atendiendo a la Orden de 17 de junio de 2021 (BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2021), donde se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, con la finalidad de fomentar la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género; y la aplicación presupuestaria donde se imputa se publicará en cada convocatoria.

2. La generación de crédito destinado a la suplencia de gastos derivados de las acciones prácticas del Programa Univergem curso 2023-24, subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer y amparado por las bases reguladoras citadas anteriormente en dicho anexo, será de concurrencia competitiva y financiada con cargo a las siguientes aplicaciones:

80075416 321A 481.99.01 21.524,02 €.

80075416 321A 481.99.00 2.999,48 €.

Cuarto. Personas beneficiarias.

1. Podrán participar en dicha convocatoria las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener alguna titulación universitaria de Grado o Posgrado, obtenida dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, o encontrarse matriculada en la Universidad de Huelva en los últimos cursos de dichos estudios universitarios (curso académico 2023/2024).

- Tener el Currículum Vitae registrado y actualizado en Ícaro, bien sea para el programa de prácticas extracurriculares en empresas o de Agencia de Colocación.

Enlace: <https://uhu.portalicaro.es/home>

00290748

- Tener disponibilidad total para realizar todas y cada una de las acciones contempladas en el Programa Univergem, acordes al Itinerario Formativo-Práctico, de búsqueda de empleo y/o emprendimiento, establecido para la consecución del objetivo profesional elegido y consensuado con la responsable técnica del programa.

2. Serán beneficiarias del programa un número no superior a 30 mujeres universitarias, que no hayan sido beneficiarias en otras ediciones del programa. Las destinatarias podrán ser egresadas y alumnas de último curso (grado/posgrado) de la Universidad de Huelva. Tendrán prioridad las solicitudes de las alumnas de grado/posgrado de titulaciones STEM/NTIC, sin ser excluyentes el resto de titulaciones académicas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Una vez publicada la resolución, se abrirá plazo de alegaciones (5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución), transcurrido el cual y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la adjudicación definitiva de las participantes y se hará pública.

Huelva a 9 de octubre de 2023. La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.